CONTENIDO

pág.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO 2

1.1 Objeto 2
1.2 Condiciones técnicas requeridas 2
1.3 Plazo de ejecución 6
1.4 Equipo de trabajo 6
1.5 Maquinaria o herramientas de trabajo 7

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 7

2.1 Económico 8
2.2 Gremios y agentes del sector 23
2.3 Regulatorio 23
2.4 Análisis del producto de industria nacional 31

3. ESTUDIO DE LA OFERTA 32

3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios 32
3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios 34
3.3 Valores cotizados en el mercado 34
3.4 Indicadores financieros 41

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA 47

4.1 Adquisiciones previas otras entidades 47
4.2 Adquisiciones previas de la entidad 48

5. FUENTES CONSULTADAS 50

Noviembre de 2026.

ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS ARCHIVÍSTICOS, ESTANTERÍA E IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO, ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

1.1.1 ALCANCE

El contrato comprende el suministro de elementos, insumos archivísticos, estantería y demás implementos necesarios para fortalecer las condiciones de organización, conservación, almacenamiento y custodia del acervo documental de la Gobernación del Caquetá, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de gestión documental y contribuir a la preservación, integridad, disponibilidad y consulta de la información institucional.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá suministrar y entregar los bienes requeridos por la entidad, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos que integran el proceso de contratación, garantizando que estos sean nuevos, de buena calidad, funcionales y adecuados para su destinación.

El suministro estará orientado a mejorar las condiciones físicas y operativas de los espacios destinados al almacenamiento documental, facilitar la organización y disposición de los expedientes, optimizar el aprovechamiento de las áreas de archivo y contribuir a la prevención del deterioro de los documentos, en concordancia con los lineamientos y disposiciones aplicables en materia de gestión documental y conservación archivística.

Asimismo, el contratista deberá garantizar la entrega oportuna y completa de los elementos contratados, en el lugar y dentro del plazo establecido por la entidad, atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y respondiendo por la calidad y conformidad de los bienes suministrados.

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ITEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTANTERIA DE ALMACENAMIENTO		
1.1	**TERCER PISO CON REFUERZO PARA SISTEMA MOVIL DE APILAMIENTO PARA ARCHIVO - MODULO 1:** Los módulos de almacenamiento se componen de marcos y vigas fabricados en Acero estructural certificado, los marcos son estructura prismática que soporta esfuerzos axiales verticalmente, transportando las cargas al suelo. Son fabricados en lámina de acero calibre 14 y/o doble columna según los requerimientos de carga, con arriostramiento de excelente comportamiento debido a su diseño estructural, así como el de los párales que conforman los marcos, El arriostramiento de los marcos está diseñado con elementos tridimensionales, no planos, los cuales mejoran la resistencia y disminuye momentos en la columna, Cuando la altura de los marcos es superior a 9 metros, el crecimiento o extensión de los marcos se realiza por medio de una unión telescópica, Para la sujeción de los marcos a la placa del piso se utilizo cuatro (4) pernos expansivos de ½ x 3 3/4", Todos los elementos de la estructura son con pintura en polvo horneable y la aplicación es con equipos electrostáticos para garantizar mayor adherencia de la pintura al metal en todo su contorno, Las vigas soportan las cargas uniformemente distribuidas horizontalmente y perpendiculares a su longitud. Las vigas estan con acero estructural certificado en calibre 14 o 16 según la capacidad para la cual se esta utilizando, La lámina de acero que se utilizo se requiere totalmente desprovista de óxido, Soldadura = W-82 0.035, Pintura Epoxi Poliéster con normas ISO 9000 y 9001. 8 Unid Marcos S-115 de 2440mm X 400mm fondo 20 Unid Marcos S-115 de 2440mm X 800mm fondo 2 Unid Pie de amigo DP de 1285mm chapeta derecha 72 Unid Viga de 3000mm X 2000kg/nivel 6 Unid Viga de 1500mm X 2000kg/nivel 12 Unid Tendido entrepaño figurado de 3000mm X 325mm 30 Unid Tendido entrepaño figurado de 3000mm X 725mm 3 Unid Tendido entrepaño figurado de 1500mm X 325mm 180 Unid Pisos troquelados de 810mmx250mm 4 Unid Pisos troquelados de 810mmx810mm 4 Unid Remate Piso troquelados de 1000mm X 75mm 36 Unid Unión marco de 820mm 1 Unid Escalera de 2400mm alto X 1000mm ancho + barandas 94 Mts Angulo 2"x1/8 para refuerzo de piso troquelado 15 Mts Vigas para reforzamiento estructural en tubo rectangular 150*50*2mm	GLOBAL	1
2	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ARCHIVO		
2.1	**CAJAS PARA ARCHIVO** X-200: Apertura tipo nevera, Medidas internas: 39 cm Largo X 19.5 cm Ancho X 25 cm Alto.	UNIDAD	4000
2.2	**CARPETAS 4 ALETAS PROPALCOTE**, TAMAÑO OFICIO, EN 320 GMS, Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm. De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. De las aletas laterales: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm. De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm. COLOR BLANCO	UNIDAD	4000
2.3	ALCOHOL ANTISEPTICO 70% CAJA DE X 12 BOTELLAS X 750 ML	CAJA X 12 UNIDADES	57
2.4	TAPABOCAS caja x 50 unidades	CAJA X 50 UNIDADES	450
2.5	GUANTES DE NITRILO AZUL CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	451

2.6	BATAS DESECHABLES MANGA LARGA CON PUÑO EN TELA RIB PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE X 10 UNIDADES	60
2.7	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CORPORATIVA MONOCROMATICA:** Funciones: Impresión, copia, escaneado, fax. Velocidad de impresión monocromática (ISO, A4): Hasta 40 ppm. Volumen de páginas mensuales recomendado: 750 a 4000 Paginas. Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 80.000 páginas. Impresión de la primera página Negro: En solo 6,3 seg. Pantalla: 2.7" (6.86 cm) intuitive color touchscreen (CGD). Calidad de impresión en negro (óptima): Líneas finas (1200 x 1200 dpi). Conectividad, estándar: 1 puerto USB frontal; 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-T; 1 USB 2.0 de alta velocidad (host); 1 Wi-Fi 802.3az; Radio Wi-Fi 802.11b/g/n (2,4 GHz). Memoria:512 MB. Capacidad de entrada: Hasta 350 hojas (Bandeja 1: hasta 100 hojas; Bandeja 2: hasta 250 hojas). Bandejas para papel, estándar:2. Velocidad de escaneo (normal, A4):Hasta 29 ppm/46 ipm (blanco y negro), hasta 20 ppm/34 ipm (color). Velocidad de escaneo a doble cara (normal, A4): Hasta 46 ipm (blanco y negro), hasta 34 ipm (color). Velocidad de copia (negro, calidad normal, A4): Hasta 40 cpm. Velocidad de copia en negro dúplex (A4): Hasta 34 cpm. Lenguajes de impresión: PCL 6, PCL 5e, emulación postscript nivel 3, PDF, URF, Office nativo, PWG Raster. Capacidad de impresión móvil: Aplicación Smart; Apple AirPrint; Con certificación Mopria; Impresión Wi-Fi Direct Garantía del fabricante: Tres años	UNIDAD	3
2.8	**Termohigrómetro Digital con Sonda Externa:** Medición Dual de Temperatura Sonda Externa Larga Registro de Memoria MAX/MIN Botón de Conversión Pantalla Optimizada Instalación Multipropósito Rango de Temperatura Interior (IN): 0 °C a 50 °C (32 °F a 122 °F) Rango de Temperatura Exterior / Sonda (OUT): -50 °C a 70 °C (-58 °F a 158 °F) Resolución de Temperatura: 0.1 °C Exactitud de Temperatura: ± 1.0 °C Rango de Humedad Relativa: 25% HR a 98% HR Resolución de Humedad: 1% HR Exactitud de Humedad: ± 5% HR Longitud del Cable: 1.5 metros (148 cm) Dimensiones del Equipo: 125 mm x 70 mm x 18 mm Alimentación: 1 x Batería AAA de 1.5V	UNIDAD	6
2.9	**ASPIRADORA INDUSTRIAL 80L:** RECOGE SOLIDOS Y LIQUIDOS Motor: 3 Motores bypass Voltaje: 110/120 Aspirado: sólidos y líquidos Potencia Motor: 2.01 HP c/u Succión columnas de agua: 3.300 m.m. Paso de Aire: 170 metros3 hora Capacidad del tanque: 21.13 Galones / 80 lt. Tanque: Metálico acero inoxidable Filtro: 0.03 micras poliéster Garantía: 12 meses CON ACCESORIOS	UNIDAD	1
2.10	**ESCALERA DE 4 PASOS:** En acero tubular, tijera plegable, piso antideslizantes, mango recubierto de goma, pies tipo U antideslizante en ambos lados, cinturón de conexión, capacidad de carga de 130 kilos.	UNIDAD	2

2.11	**COMPUTADOR POTATIL AMD:** PROCESADOR : AMD RYZEN 7 5700U MEMORIA RAM: 8GB DDR4 DISCO DURO: 512 GB PCI NVME SSD PANTALLA : 15.6" FHD con resolución Full HD (1920 x 1080 píxeles), tecnología antirreflejo Gráficos: Integrados AMD Radeon Graphics Win Pro 11 64Bit Spanish Latam ORIGINAL Conexión inalábrica: Wi-Fi Puertos USB Salida de video: 1 puerto HDMI Entrada de audio jack de 3.5 mm Teclado en español cámara web HD con micrófono Garantia: 12 meses por desperfecto de fabrica.	UNIDAD	3
2.12	**COMPUTADOR POTATIL INTEL:** Pocesador intel Core™ i7-13620H. Velocidad Base: 3.60 GHz. Velocidad Maxima: 4.90 GHz. Cantidad de Nucleos: 10 Núcleos/ 16 Sub Procesos. Memoria Ram DDR4 8GB 4800MT/s 1*8 (Expandible hasta 32 GB -2 slot abiertos). Almacenamiento: 512GB SSD – PCIe Gen3 8 Gb/s, NVMe/ Intel® UHD Graphics. Pantalla de 15,6" FHD. Conectividad: 802.11 AC. 1x HDMI 1.4 with HDCP support. 1x Audio jack. 1x. Adaptador de Corriente 65W AC adapter. 58Wh Bateria. Win Pro 11 64Bit Spanish Latam ORIGINAL Garantia: 1 Año	UNIDAD	2
2.13	**ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO CORPORATIVO VERTICAL:** scáner vertical/Pantalla LCD/velocidad: 300dpi 65 ppm/130 ipm (Dúplex) /ADF hasta 80 paginas/ciclo diario hasta 7,000 paginas/USB3 Tipo de Escáner: Alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasada Sensor: Contact image sensor (CIS) color Resolución Óptica: 600 dpi Resolución Máxima: Interpolada 1200 dpi Profundidad del Bit de Color: RGB: 30 bits de entrada / 24 bits de salida Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento Máxima Superficie de Digitalización: A 200 dpi: máx 215.9mm x 6096mm (8.5" x 240"); min 50.8mm x 50.8mm (2" x 2") Peso del Papel: 27 a 413 g/m2 Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 200 y 300dpi: 65 ppm/130 ipm Capacidad: 100 hojas Tipo: Alimentación vertical (cara abajo) Ciclo Diario de Trabajo: Hasta 7.000 páginas2 Peso del Papel: 27 a 413 g/m2	UNIDAD	6

1.2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO	DESCRIPCION
43211500	Computadores
44111500	Agendas y accesorios
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
42132200	Guantes y accesorios médicos
42131600	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
56101700	Muebles de oficina

43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
56111900	Muebles industriales
44121600	Suministros de escritorio
56101500	Muebles
24102000	Disposición en estantes de almacenamiento

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el 100% del presupuesto oficial.

1.4 EQUIPO DE TRABAJO

No. de Profesionales	Cargo	Formación Formal	Formacion no Formal	Experiencia Mínima
UNO (1)	Profesional en sistemas	Ingeniero de Sistemas	Curso de HSEQ	**Experiencia General:** Diez (10) años de experiencia profesional general a partir de la fecha de expedición de su matrícula. **Experiencia Específica:** Haber participado como minimo en un contrato de Suministro de equipos y muebles de oficina
				Haber participado como minimo en un contrato de Suministro de equipos y muebles de oficina
UNO (1)	Asesor en Sistemas	Técnico en sistemas	Curso de sistema de control	**Experiencia General:** Cuatro (04) años de experiencia general contados a partir de la suscripción del diploma o certificación. **Experiencia Especifica:** Haber participado como mínimo en un contrato de Suministro de equipos y muebles de oficina
UNO (1)	Técnico en muebles	Técnico en muebles	Instalación de redes	**Experiencia General:** Dos (02) años de experiencia general contados a partir de la suscripción de la tarjeta o matricula profesional. **Experiencia Especifica:**

				Haber participado como mínimo en un contrato de suministro de sistema móvil reforzado de almacenamiento

1.6 MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO

No se requiere maquinaria especializada. Para la ejecución de las especificaciones técnicas exigidas ya que se trata del suministro de dotación integral para la organización, almacenamiento, conservación, protección y digitalización de documentos, que incluye también mobiliario especializado, equipos tecnológicos y elementos de bioseguridad.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La actividad económica se divide en tres grandes sectores:

1. Sector primario: actividades relacionadas con la extracción y obtención de recursos naturales, como la agricultura, ganadería, pesca, minería y explotación forestal.
2. Sector secundario: actividades de transformación de materias primas en bienes, como la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía.
3. Sector terciario: actividades de servicios que no producen bienes materiales, pero satisfacen necesidades de la población, como comercio, transporte, salud, educación, turismo y finanzas.

En ese orden de ideas podemos definir que el objeto contractual de presente proceso predomina los siguientes sectores:

- Sector secundario: tiene una participación destacada por la naturaleza industrial de las estanterías metálicas y la fabricación de productos de papel y cartón.
- Sector terciario: interviene mediante la comercialización y distribución de equipos tecnológicos, suministros de bioseguridad, equipos de oficina y demás bienes.

La "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4A.C. (2022) - el objeto del presente proceso de contratación se relaciona:

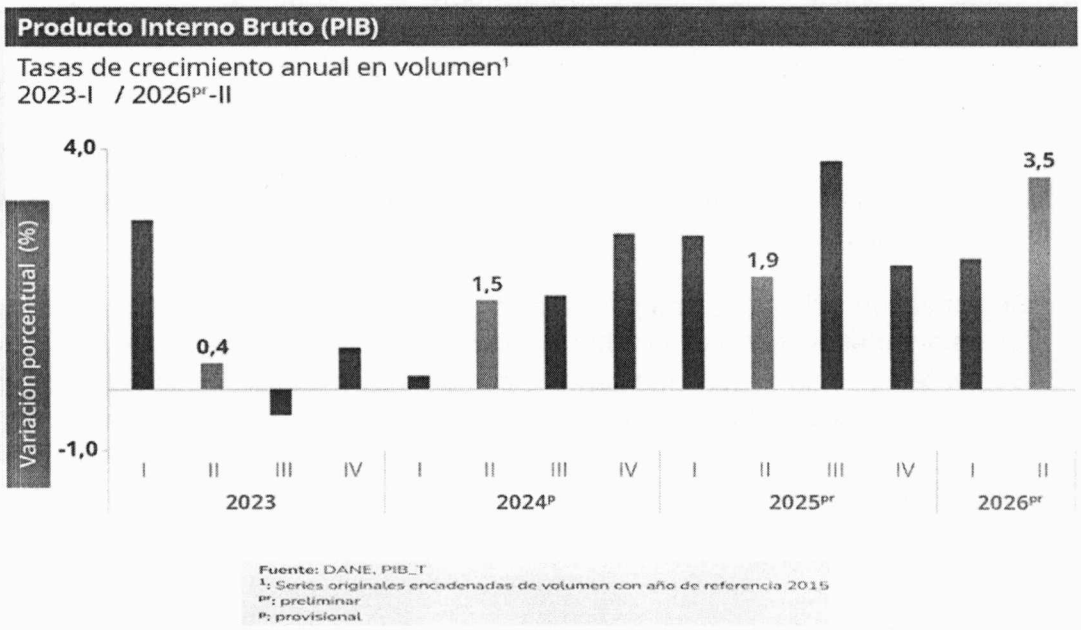
- 3100 – Fabricación de muebles.
- 2511 – Fabricación de productos metálicos para uso estructural.

- 4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p
- 4669 – Comercio al por mayor de otros productos n.c.p..
- 4651 – Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
- 4645 – Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.
- 2651 – Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
- 4741 – Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.
- 4663 – Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

2.1 ECONÓMICO

- **Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral**

Información segundo trimestre 2026pr
En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios

de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

- **Industrias manufactureras**

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y

semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}

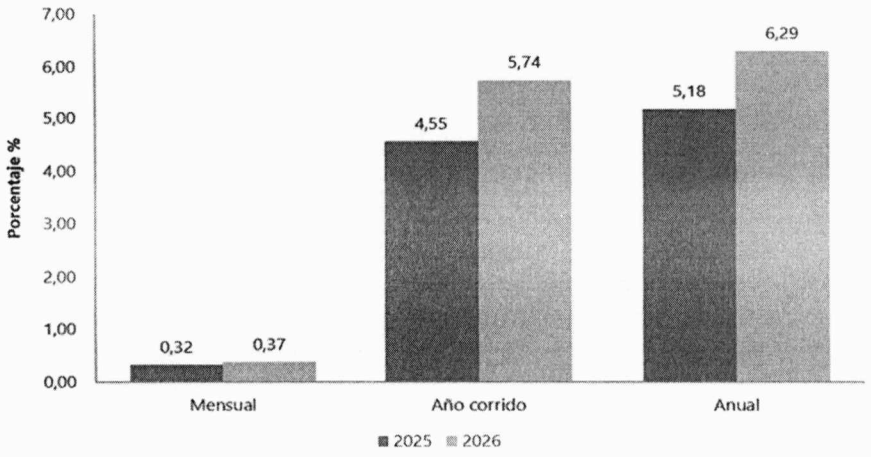
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026

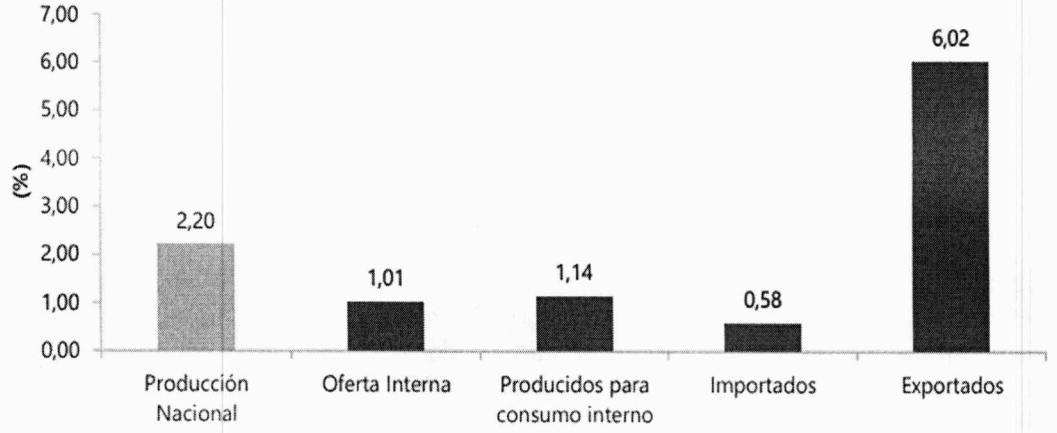


En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Índice de Precios del Productor (IPP)

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Septiembre 2026pr



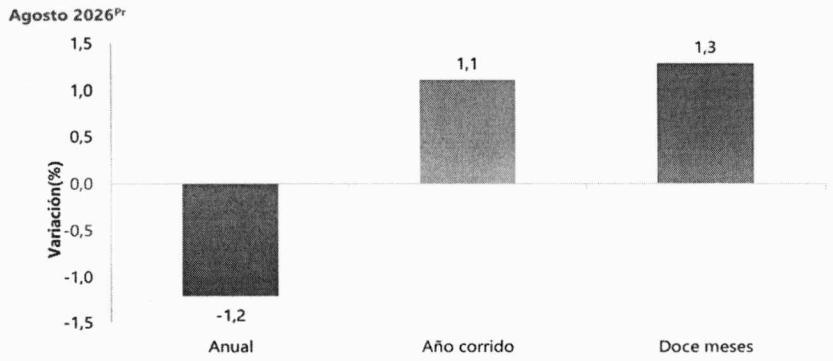
Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
pr: Cifra provisional

En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media.

- **Índice de Producción Industrial (IPI)**

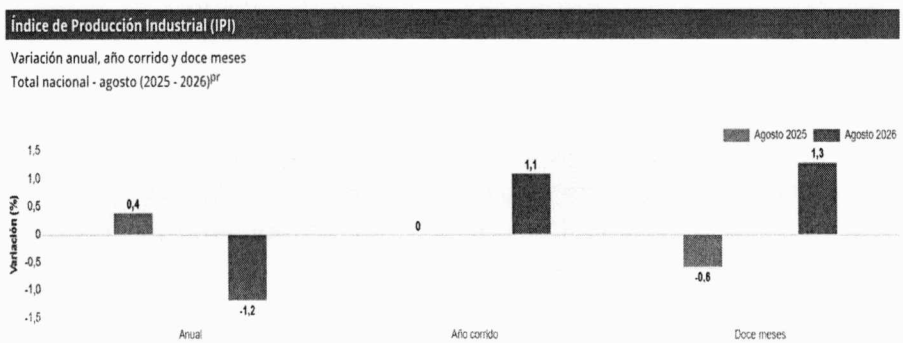
Información agosto 2026

El Índice de Producción Industrial (IPI) es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila información sobre la evolución de la producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo. El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

En agosto de 2026, frente al agosto de 2025, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas en su producción. El sector de captación, tratamiento y distribución de agua presentó un crecimiento de 3,3%; el de explotación de minas y canteras, de 1,5% y el de suministro de electricidad y gas, de 5,3%. En contraste, la industria manufacturera registró una disminución de 3,7%.

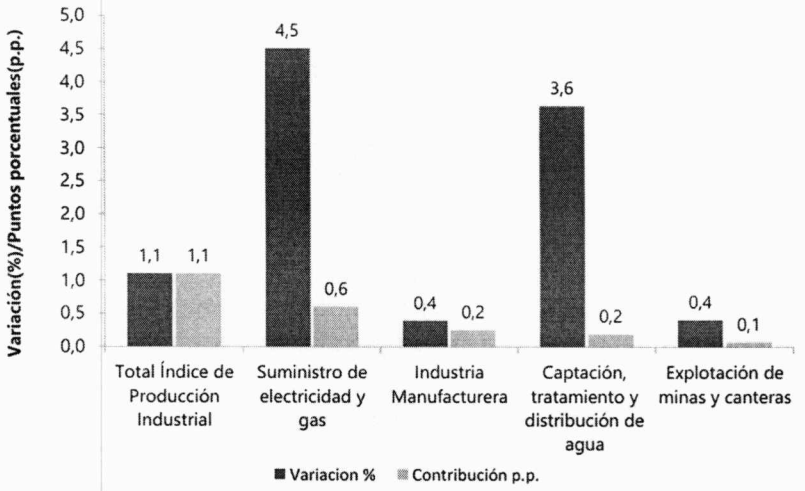


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial; con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.
Pr: Cifras preliminares.

Resultados año corrido por sectores industriales

En el periodo enero–agosto de 2026, comparado con el periodo de enero–agosto de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas en su producción. El sector de suministro de electricidad y gas presentó un crecimiento de 4,5%, seguido por el de industria manufacturera con 0,4%, el de captación, tratamiento y distribución de agua con 3,6 y explotación de minas y canteras con 0,4%.

Gráfico 6. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
(Enero – agosto de 2026 / enero – agosto 2025)[Pr]



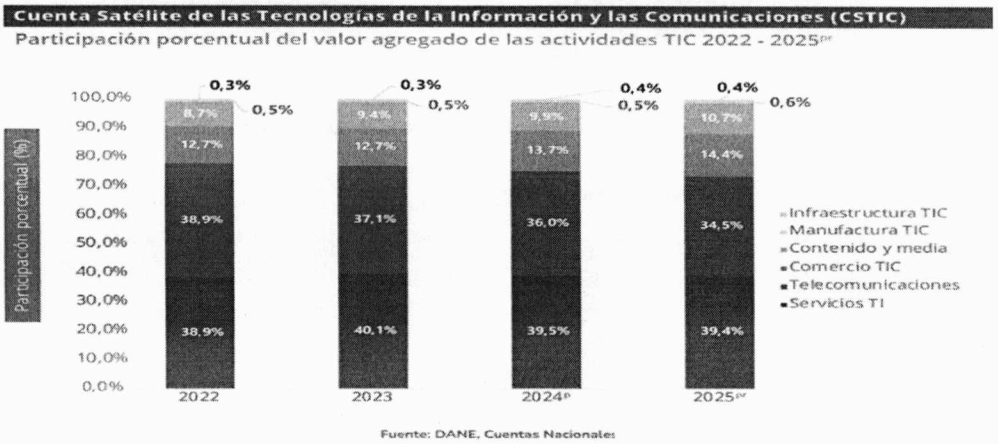
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

- **Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC)**

Las cuentas satélites constituyen una extensión del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), ya que comparten sus conceptos, definiciones y clasificaciones, y permiten ampliar la capacidad analítica sobre áreas específicas de interés. En este contexto, la Cuenta Satélite de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC), corresponde a un sistema de información económica continua, confiable y comparable, que describe las actividades económicas productivas relacionadas con el sector TIC. Estas actividades combinan recursos como equipos, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos para la producción de bienes y servicios TIC.

En 2025pr, el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos, presentando un crecimiento de 5,5% respecto a 2024p; mientras que en 2024p el valor agregado bruto fue de 55,1 billones de pesos, con un crecimiento de 5,3% con relación a 2023.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la CSTIC presentó un crecimiento de 5,2% para 2025pr; En 2024p, este agregado presentó un crecimiento de 3,1% con respecto a 2023.



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

En 2025pr, el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024p, esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 – 2025pr en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional.

Oferta de trabajo del sector TIC 2024 - 2025

Trabajo equivalente a tiempo completo (TETC) por actividad característica TIC En 2025p, la oferta laboral de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del sector TIC decreció 0,3% explicado principalmente por el decrecimiento de los trabajos equivalentes a tiempo completo de las actividades de contenido y media, comercio TIC y telecomunicaciones, que disminuyeron 10,5%, 9,5% y 5,3% respectivamente. Por el contrario, las actividades de manufactura TIC, infraestructura TIC y servicios TI, crecieron al compararlas con el año 2024.

Tabla 10. Oferta de Trabajo Equivalente a Tiempo Completo (TETC), actividades características TIC
Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo
Total nacional
2024 - 2025p

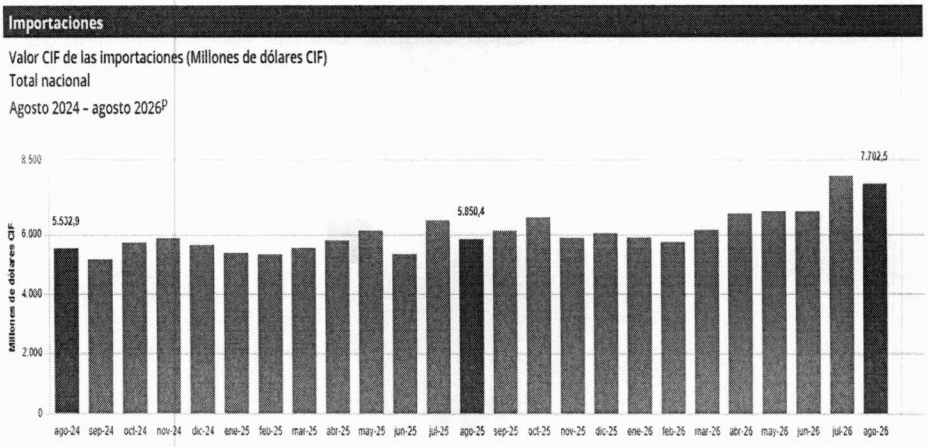
Actividad característica TIC	2024	2025p	Tasa de crecimiento anual (%)
Servicios TI	294.146	325.360	10,6
Telecomunicaciones	129.155	122.360	-5,3
Comercio TIC	164.038	148.383	-9,5
Contenido y media	149.893	134.118	-10,5
Manufactura TIC	5.442	9.768	79,5
Infraestructura TIC	4.770	5.430	13,8
Total sector TIC	**747.443**	**745.418**	**-0,3**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados del CNPV 2018
p provisional

- **Importaciones (IMPO) agosto 2026**

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2026, las importaciones fueron US$7.702,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 31,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,9% en el grupo de Manufacturas.

En agosto de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 15,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8% y Otros sectores con 0,3%.

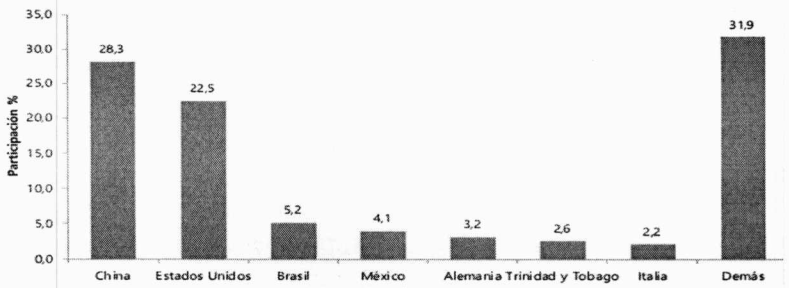


Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

- **Importaciones según país de origen**

En agosto de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 28,3% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, Trinidad y Tobago e Italia.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Agosto 2026P



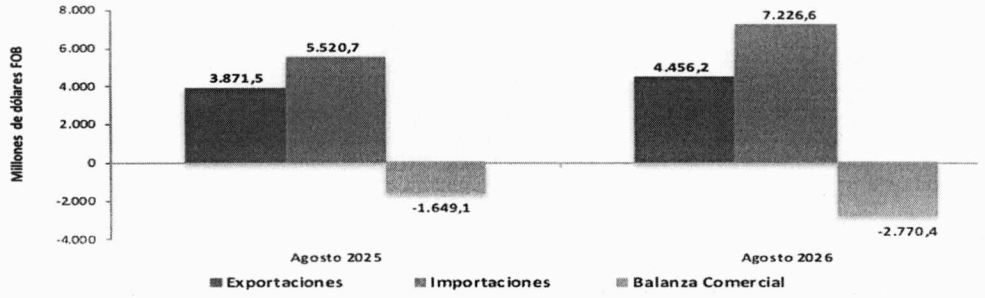
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P Cifras provisionales

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en Estados Unidos (48,8%) y China (26,6%) al aportar en conjunto 17,6 puntos porcentuales a la variación total del mes (31,7%). En contraste, las importaciones desde Irlanda (-22,8%) contribuyeron con 0,2 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes. El aumento en las importaciones originarias de Estados Unidos en agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025 se explicó por las mayores compras de Gasolina para motores y otros aceites ligeros (256,8%), Gasóleos (gas oils), Maíz (50,5%) y Petróleo crudo.

- **Comportamiento general de la balanza comercial**

En agosto de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.770,4 millones FOB, mientras que en agosto de 2025 se presentó un déficit de US$1.649,1 millones FOB.

Gráfico 4. Balanza comercial
Agosto (2025-2026)ᵖ



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)
ᵖ Cifras provisionales

- **La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM**

La TRM es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,297.07	11/Nov/2026 - 12/Nov/2026

Perfiles Económicos Departamentales Departamento de Caquetá

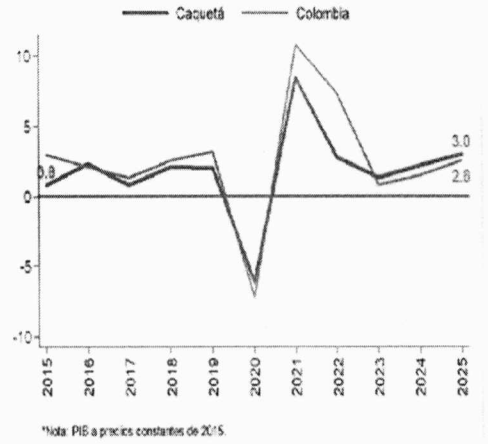
Aspectos generales del departamento de Caquetá

- Número municipios: 16
- Extensión territorial: 88.965 km^2
- Población (2025(p)): 430.884 habitantes
- Participación en la población total (2025(p)): 0,8 %
- Participación en el PIB nacional (2025(p)): 0,41 %
- PIB per cápita 2025(p)*: US$4.329
- Exportaciones** per cápita (2025): US$0,6
- Importaciones*** per cápita (2025): US$5

Producto Interno Bruto departamental-Caquetá

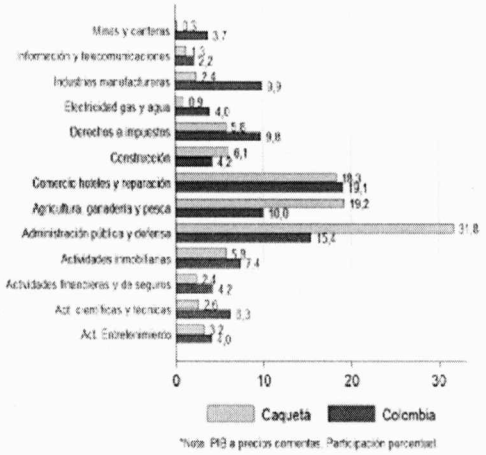
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2025



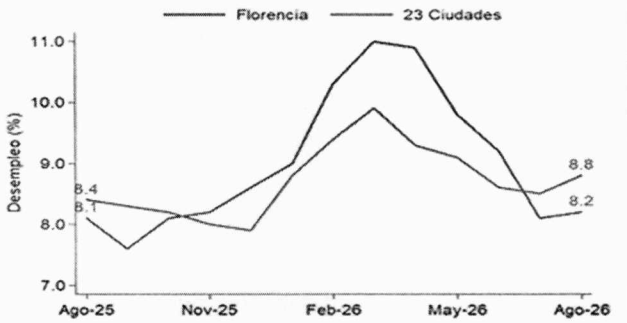
Mercado Laboral: Caquetá- Florencia

La siguiente figura muestra que durante el trimestre móvil jun-ago de 2026, las actividades de Comercio y reparación de vehículos representaron el 20.8% del total de ocupados de Florencia



Desempleo: Caquetá- Florencia

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (jun-ago)



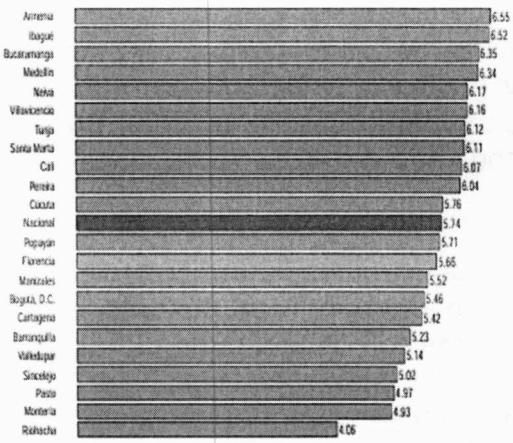
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2026.

Inflación: Caquetá- Florencia

Variación año corrido IPC enero - septiembre 2026

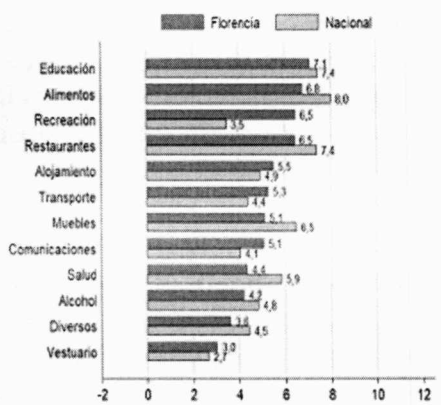
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 7 de octubre de 2026.

Importaciones por grupo de producto: Caquetá

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2024	2025	Var.% 25	Part.% 2025	2025	2026	Var.% 26	Part.% 2026
Total	1.872	2.173	16,1	100,0	1.217	1.325	8,9	100,0
Minero - energético	14	11	-23,4	0,5	11	12	11,7	0,9
No Minero - energético	1.858	2.163	16,4	99,5	1.206	1.313	8,8	99,1
Industria básica	912	885	-3,0	40,7	578	313	-45,9	23,6
Maquinaria y equipo	655	604	-7,8	27,8	334	816	144,6	61,6
Industria Liviana	288	506	75,3	23,3	294	158	-46,3	11,9
Industria automotriz	0	168	Inf	7,7	0	26	Inf	1,9
Demás productos	3	0	-82,3	0,0	0	0	-100,0	0,0
Agropecuario	0	0		0,0	0	0		0,0
Agroindustrial	0	0		0,0	0	0		0,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- Lasimportacionesdeldepartamentoaumentaron16,1%en2025conrespectoa2024
- Aagostode2026, aumentaron 8,9%respectoalmismoperiododelañoanterior
- El mayor porcentaje de importación se concentró en maquinaria y equipo.

ASPECTOS GENERALES DE LA FABRICACIÓN DE ESTANTERÍAS

La fabricación de estanterías metálicas industriales constituye una actividad propia del sector manufacturero, orientada a la transformación del acero en estructuras destinadas al almacenamiento y organización de bienes y documentos. El proceso productivo comprende diferentes etapas, que inician con la selección de la materia prima, principalmente acero de distintas calidades, según los requerimientos de cada componente.

Posteriormente, se desarrollan procesos de perfilado para la elaboración de elementos estructurales como vigas y puntales, soldadura para la unión de sus componentes y aplicación de acabados superficiales, tales como pregalvanizado, pintura o galvanizado en caliente, dependiendo de las características y condiciones de uso de la estantería.

Una vez fabricados, los componentes son sometidos a controles de calidad, empaquetados y almacenados temporalmente para su posterior distribución y entrega. En este proceso intervienen factores como el costo de las materias primas, la tecnología y maquinaria empleadas, la mano de obra, los procesos de manufactura y los costos de almacenamiento y transporte, los cuales inciden en la competitividad y el precio final del producto.

Fuente: Adaptado de AR Racking Colombia, *Proceso de fabricación de las estanterías industriales.* Disponible en: https://www.ar-racking.com/co/blog/proceso-de-fabricacion-de-las-estanterias-industriales/.

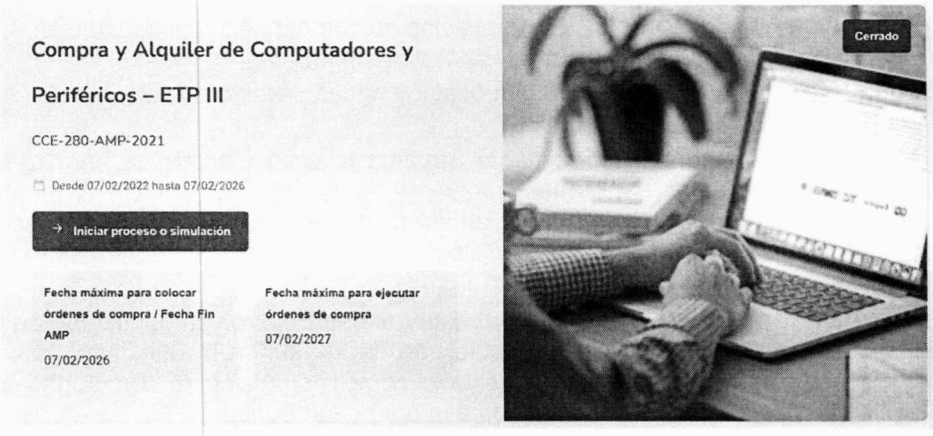
2.2 Gremios y agentes del sector

Entre los principales gremios y asociaciones relacionados con este mercado se encuentran los siguientes:

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- Cámara Fedemetal de la ANDI
- Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI
- Cámara Colombiana de la Industria Gráfica y de Papelería
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones.
- Federación Nacional de Comerciantes Empresarios.
- ACOPLÁSTICOS
- FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes)
- ACDIMED, entre otros.

2.3 Regulatorio

Acuerdo Marco de Precios



En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, la Entidad realizó la verificación de los instrumentos de agregación de demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de establecer si existe algún Acuerdo Marco de Precios que permita satisfacer la necesidad identificada.

Como resultado de la consulta, se identificó el Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III, identificado con el número CCE-280-AMP-2021, cuyo objeto contemplaba la adquisición o alquiler de computadores y periféricos, incluyendo computadores, impresoras, escáneres y equipos de proyección de imagen.

De acuerdo con la información oficial publicada por Colombia Compra Eficiente y el comunicado de no prórroga del 5 de febrero de 2026, el mencionado instrumento estableció como fecha máxima para la colocación de órdenes de compra el 7 de febrero de 2026 y como fecha máxima para la ejecución de las órdenes previamente colocadas el 7 de febrero de 2027. En consecuencia, a la fecha del presente estudio, el Acuerdo Marco ETP III no se encuentra habilitado para la colocación de nuevas órdenes de compra.

Bolsa de Productos

En relación con la adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, se identificó que este mecanismo contempla el pago de una comisión a la sociedad comisionista seleccionada, correspondiente al 1 % sobre el valor total de las operaciones realizadas, más el impuesto sobre las ventas (IVA) del 19 % aplicado sobre el valor de dicha comisión, de acuerdo con las condiciones económicas verificadas por la entidad.

Adicionalmente, la utilización de este mecanismo implica considerar otros costos asociados a la operación, entre ellos:

- El valor de las operaciones que se celebren por cuenta de la entidad.
- Los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
- La remuneración correspondiente a la sociedad comisionista seleccionada.
- El valor de las garantías que deban constituirse ante la Bolsa.
- Los costos de registro en Bolsa y los servicios de compensación y liquidación.
- El valor de la estampa cronológica y el IVA correspondiente.
- Los demás gastos que se generen con ocasión de la operación.

Por su parte, la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica permite adelantar la competencia entre los oferentes habilitados a través de la plataforma SECOP II, mediante lances sucesivos orientados a mejorar el precio inicialmente ofertado, sin que para ello se requiera la contratación de una sociedad comisionista de Bolsa.

En este sentido, la entidad considera que la Subasta Inversa Electrónica constituye una alternativa que puede resultar económicamente favorable, en la medida en que evita los costos de intermediación propios de la Bolsa de Productos, tales como la comisión de la sociedad comisionista, su respectivo IVA y los demás gastos asociados a la operación bursátil.

El presente proceso será llevado a cabo mediante la modalidad de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL***

Por tratarse de una adquisición de BIENES CON CARACTERÍSTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, de conformidad con la definición de que trata el artículo 2 numeral 2 literal "a" de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, ycomparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; esta contratación se hará a través de un proceso de Selección Abreviada- Subasta Inversa-Electrónica.

En tal sentido, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, literal a) dispone:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1) Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características delobjeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinacióndel bien, obra o servicios, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...).
Serán causales de selección abreviada las siguientes:
a) La adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o deinstrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.
ART 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: Definiciones: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones De desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Lo anterior encuentra concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que, reglamentan el procedimiento de la modalidad de selección de subasta inversa y demás aspectos relacionados con esta, teniendo en cuenta, que para esta modalidad de contratación se realizará subasta inversa presencial aplicando lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto en mención, en el cual los lances de presentación de las propuestas durante ésta se harán con la presencia física de los proponentes y por escrito.

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

a) Ley 80 de 1993. (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
b) Ley 1150 de 2007. (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.)
c) Ley 1474 de 2011. (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
d) Ley 361 de 1997. (Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones).
e) Ley 590 de 2000. (Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas).

f) Ley 816 de 2003. (Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública).

g) Decreto 2680 de 2009. (Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales).

h) Decreto ley 4170 de 2011. (Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública)

i) Decreto ley 019 de 2012. (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

j) Decreto 1082 de 2015. (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).

k) Ley 1882 del 15 de enero de 2018, por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

l) Decreto 1860 de 2021. (Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020).

m) Ley 2069 de 2020. "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

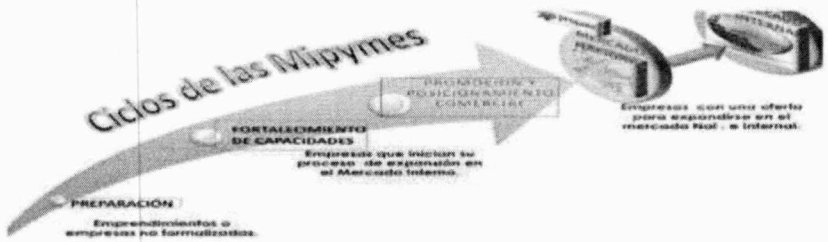
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

- **OTROS ASPECTOS**

Con el fin de apoyar los diferentes emprendimientos con el propósito de generar una reactivación económica mediante el fomento a las Mipymes generando empleo y crecimiento económico sostenido.



- **ANÁLISIS DE MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)**

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

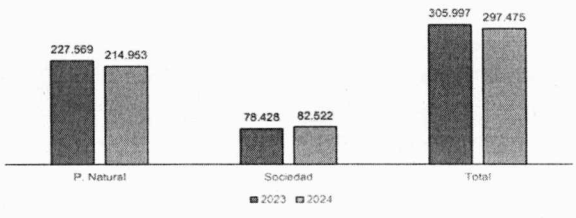
Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

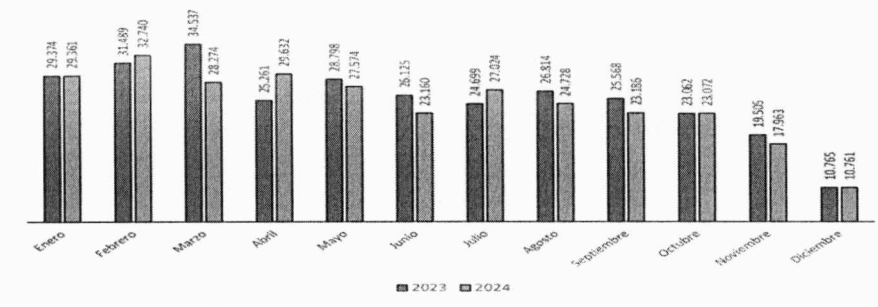
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una

disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%)

CRITERIOS AMBIENTALES[1]

En el marco de las Compras Públicas Sostenibles, la entidad, tomará como referencia los lineamientos establecidos en la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como las disposiciones del Programa de Compras Públicas de la entidad. En este sentido, se considera pertinente verificar aspectos relacionados con el uso eficiente de los recursos, la durabilidad de los productos, la utilización de materiales reciclables o aprovechables, la reducción de residuos y el manejo adecuado de los empaques y embalajes, cuando resulte aplicable a los bienes requeridos.

- **ANÁLISIS DEL PRODUCTO DE INDUSTRIA NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del decreto 680 de 2021, para soportar el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de selección, de conformidad con el número 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, NO se encuentra bienes relevantes incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

- **CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.**

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

[1] DNP, Decreto 142 de 2023. Se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales. Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021).

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección de menor cuantía asciende al valor de **TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($359.800.000), incluidos IVA** todos los impuestos y descuentos de ley**,** por lo tanto, sé determina que, **APLICA LA CONVOCATORIA A MIPYMES.**

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021). En caso de presentarse dos (02) o más solicitudes para limitación a Mipyme nacional y/o territorial, que cumplan con los requisitos establecidos en la ley, el Departamento de Caquetá, preferirá y limitará el proceso a Mipymes territoriales (Departamentales).

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios

Para el análisis e identificación de los posibles proveedores, se toma como referencia el mercado de fabricación, comercialización y suministro de estanterías metálicas para almacenamiento y organización documental, cajas y carpetas para archivo, elementos e

insumos de bioseguridad, equipos tecnológicos y periféricos. Para ello, se consideran las actividades económicas, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C., actualización 2022), así como también se tiene en cuenta la correspondencia con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), con el propósito de identificar los posibles proveedores que participan en los diferentes segmentos del mercado.

1. **Proveedores a nivel Nacional**

ÍTEMS	NIT	RAZON SOCIAL	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	901190689	SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS	PEQUEÑA EMPRESA
2	815001055	MICRONET S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
3	900741497	TECNOPHONE COLOMBIA S A S	MEDIANA EMPRESA
4	816005590	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
5	830007414	ICL DIDACTICA SAS	MICRO EMPRESA
6	901211874	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
7	901843739	EDIFICIO COMERCIAL ALTA TECNOLOGIA S.A.S	MICRO
8	6804676	JIMMY ALEXANDER PIMENTEL SANCHEZ	PEQUEÑA EMPRESA
9	901242497	S & L AMAZONIA S.A.S	MICRO EMPRESA
10	90154472	CONEXUS SAS.	MICRO EMPRESA
11	828002215	INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
12	900336588	FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS	PEQUEÑA EMPRESA
13	900889064	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
14	830104914	COLOMBIA CIPE S A S	PEQUEÑA EMPRESA
15	900405807	INVERSIONES CALEP SAS	PEQUEÑA EMPRESA
16	901011888	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	MICRO EMPRESA
17	901066970	DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA LOS ANDES ZOMAC S.A.S	MICRO EMPRESA
18	900802186	MAXIMUEBLES JC SAS	MEDIANA EMPRESA

19	17639492	ROSAS SANCHEZ CARLOS EVER	MICRO EMPRESA
20	900082649	INDUSTRIAS 2RR S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
21	830001113	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	PEQUEÑA EMPRESA
22	901378857	MULTITINTAS.INK S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
23	901190689	SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS	MEDIANA EMPRESA
24	830016004	REDCOMPUTO S.A.S.	MEDIANA EMPRESA

NOTA: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como MiPymes en Colombia.

3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

La producción y comercialización de los bienes objeto del proceso se desarrolla a través de diferentes segmentos del mercado, que comprenden fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de estanterías metálicas, elementos para archivo, insumos de bioseguridad, equipos tecnológicos y demás elementos complementarios. La entrega de los bienes debe realizarse conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás requerimientos establecidos en la ficha técnica y las condiciones contractuales, y el lugar de ejecución será en el Municipio de Florencia Departamento del Caquetá. En todo caso el domicilio contractual será el municipio de Florencia Caquetá

3.3 VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($359.800.000), incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley**

Justificación del valor del contrato:

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaria General de la entidad remitió solicitudes formales de cotización, a través de correo electrónico.

Como resultado, se recibieron tres (3) propuestas de los siguientes proveedores:

Total cotización 1 FABRICA Y ALMACEN METALMUEBLES -CARLOS EVER ROSAS SANCHEZ	$356.518.050
Total cotización 2 GLORIA MARGARITA MUÑOZ LOZADA- SUPER RECARGAS	$361.979.700
Total cotización 3 GRUPO EMPRESARIAL ASEMP ZOMAC SAS	$360.902.250
Promedio general mostrado	$359.800.000

En consecuencia, y una vez analizadas las variables técnicas y financieras que sustentan el presente estudio, la entidad determina que el **presupuesto oficial** para el contrato cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS ARCHIVÍSTICOS, ESTANTERÍA E IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO, ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ". asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTAY NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($359.800.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos, e indirectos a que hubiere lugar.

Una vez consolidados los datos, se procedió a realizar el análisis comparativo estadístico correspondiente al promedio de los precios unitarios con IVA.

ESPACIO EN BLANCO

El resultado del análisis fue el siguiente:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COT. 1	COT. 2	COT. 3	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	ESTANTERIA DE ALMACENAMIENTO							
1.1	**TERCER PISO CON REFUERZO PARA SISTEMA MOVIL DE APILAMIENTO PARA ARCHIVO - MODULO 1:** Los módulos de almacenamiento se componen de marcos y vigas fabricados en Acero estructural certificado, los marcos son estructura prismática que soporta esfuerzos axiales verticalmente, transportando las cargas al suelo. Son fabricados en lámina de acero calibre 14 y/o doble columna según los requerimientos de carga, con arriostramiento de excelente comportamiento debido a su diseño estructural, así como el de los párales que conforman los marcos, El arriostramiento de los marcos está diseñado con elementos tridimensionales, no planos, los cuales mejoran la resistencia y disminuye momentos en la columna, Cuando la altura de los marcos es superior a 9 metros, el crecimiento o extensión de los marcos se realiza por medio de una unión telescópica, Para la sujeción de los marcos a la placa del piso se utilizo cuatro (4) pernos expansivos de ½ x 3 3/4", Todos los elementos de la estructura son con pintura en polvo horneable y la aplicación es con equipos electrostáticos para garantizar mayor adherencia de la pintura al metal en todo su contorno, Las vigas soportan las cargas uniformemente distribuidas horizontalmente y perpendiculares a su longitud. Las vigas estan con acero estructural certificado en calibre 14 o 16 según la capacidad para la cual se esta utilizando, La lámina de acero que se utilizo se requiere totalmente desprovista de óxido, Soldadura = W-82 0.035, Pintura Epoxi Poliéster con normas ISO 9000 y 9001. 8 Unid Marcos S-115 de 2440mm X 400mm fondo 20 Unid Marcos S-115 de 2440mm X 800mm fondo 2 Unid Pie de amigo DP de 1285mm chapeta derecha 72 Unid Viga de 3000mm X 2000kg/nivel 6 Unid Viga de 1500mm X 2000kg/nivel 12 Unid Tendido entrepaño figurado de 3000mm X 325mm	GLOBAL	1	$162.680.000	$166.830.000	$168.490.000	$166.000.000	$166.000.000

	30 Unid Tendido entrepaño figurado de 3000mm X 725mm 3 Unid Tendido entrepaño figurado de 1500mm X 325mm 180 Unid Pisos troquelados de 810mmx250mm 4 Unid Pisos troquelados de 810mmx810mm 4 Unid Remate Piso troquelados de 1000mm X 75mm 36 Unid Unión marco de 820mm 1 Unid Escalera de 2400mm alto X 1000mm ancho + barandas 94 Mts Angulo 2"x1/8 para refuerzo de piso troquelado 15 Mts Vigas para reforzamiento estructural en tubo rectangular 150*50*2mm							
2	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ARCHIVO**							
2.1	**CAJAS PARA ARCHIVO** X-200: Apertura tipo nevera, Medidas internas: 39 cm Largo X 19.5 cm Ancho X 25 cm Alto.	UNIDAD	4000	$ 8.450	$ 9.200	$9.050	$8.900	$35.600.000
2.2	**CARPETAS 4 ALETAS PROPALCOTE**, TAMAÑO OFICIO, EN 320 GMS, Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm. De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. De las aletas laterales: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm. De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm. COLOR BLANCO	UNIDAD	4000	$ 7.100	$ 7.050	$ 6.550	$ 6.900	$ 27.600.000
2.3	ALCOHOL ANTISEPTICO 70% CAJA DE X 12 BOTELLAS X 750 ML	CAJA X 12 UNIDADES	57	$ 112.200	$ 104.500	$ 113.300	$ 110.000	$ 6.270.000
2.4	TAPABOCAS caja x 50 unidades	CAJA X 50 UNIDADES	450	$ 17.000	$ 15.350	$ 15.650	$ 16.000	$ 7.200.000
2.5	GUANTES DE NITRILO AZUL CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	451	$ 35.700	$ 33.250	$ 36.050	$ 35.000	$ 15.785.000
2.6	BATAS DESECHABLES MANGA LARGA CON PUÑO EN TELA RIB PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE X 10 UNIDADES	60	$ 115.650	$ 125.050	$ 113.300	$ 118.000	$ 7.080.000
2.7	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CORPORATIVA MONOCROMATICA:** Funciones: Impresión, copia, escaneado, fax. Velocidad de impresión monocromática (ISO, A4): Hasta 40 ppm. Volumen de páginas mensuales recomendado: 750 a 4000 Paginas. Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 80.000 páginas. Impresión de la primera página Negro: En solo 6,3 seg. Pantalla: 2.7" (6.86 cm) intuitive color touchscreen (CGD). Calidad de impresión en negro (óptima): Líneas finas (1200 x 1200 dpi). Conectividad, estándar: 1 puerto USB frontal; 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-T; 1 USB 2.0 de alta velocidad (host); 1 Wi-Fi 802.3az; Radio	UNIDAD	3	$ 5.175.750	$ 5.227.250	$ 5.047.000	$ 5.150.000	$ 15.450.000

	Wi-Fi 802.11b/g/n (2,4 GHz). Memoria:512 MB. Capacidad de entrada: Hasta 350 hojas (Bandeja 1: hasta 100 hojas; Bandeja 2: hasta 250 hojas). Bandejas para papel, estándar:2. Velocidad de escaneo (normal, A4):Hasta 29 ppm/46 ipm (blanco y negro), hasta 20 ppm/34 ipm (color). Velocidad de escaneo a doble cara (normal, A4): Hasta 46 ipm (blanco y negro), hasta 34 ipm (color). Velocidad de copia (negro, calidad normal, A4): Hasta 40 cpm. Velocidad de copia en negro dúplex (A4): Hasta 34 cpm. Lenguajes de impresión: PCL 6, PCL 5e, emulación postscript nivel 3, PDF, URF, Office nativo, PWG Raster. Capacidad de impresión móvil: Aplicación Smart; Apple AirPrint; Con certificación Mopria; Impresión Wi-Fi Direct Garantía del fabricante: Tres años							
2.8	**Termohigrómetro Digital con Sonda Externa:** Medición Dual de Temperatura Sonda Externa Larga Registro de Memoria MAX/MIN Botón de Conversión Pantalla Optimizada Instalación Multipropósito Rango de Temperatura Interior (IN): 0 °C a 50 °C (32 °F a 122 °F) Rango de Temperatura Exterior / Sonda (OUT): -50 °C a 70 °C (-58 °F a 158 °F) Resolución de Temperatura: 0.1 °C Exactitud de Temperatura: ± 1.0 °C Rango de Humedad Relativa: 25% HR a 98% HR Resolución de Humedad: 1% HR Exactitud de Humedad: ± 5% HR Longitud del Cable: 1.5 metros (148 cm) Dimensiones del Equipo: 125 mm x 70 mm x 18 mm Alimentación: 1 x Batería AAA de 1.5V	UNIDAD	6	$ 236.900	$ 234.600	$ 218.500	$ 230.000	$ 1.380.000
2.9	**ASPIRADORA INDUSTRIAL 80L:** RECOGE SOLIDOS Y LIQUIDOS Motor: 3 Motores bypass Voltaje: 110/120 Aspirado: sólidos y líquidos Potencia Motor: 2.01 HP c/u Succión columnas de agua: 3.300 m.m. Paso de Aire: 170 metros3 hora Capacidad del tanque: 21.13 Galones / 80 lt. Tanque: Metálico acero inoxidable Filtro: 0.03 micras poliéster Garantía: 12 meses CON ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 5.734.750	$ 5.537.000	$ 5.678.250	$ 5.650.000	$ 5.650.000

2.10	**ESCALERA DE 4 PASOS:** En acero tubular, tijera plegable, piso antideslizantes, mango recubierto de goma, pies tipo U antideslizante en ambos lados, cinturón de conexión, capacidad de carga de 130 kilos.	UNIDAD	2	$ 1.044.500	$ 1.132.500	$ 1.121.500	$ 1.099.500	$ 2.199.000
2.11	**COMPUTADOR POTATIL AMD:** PROCESADOR : AMD RYZEN 7 5700U MEMORIA RAM: 8GB DDR4 DISCO DURO: 512 GB PCI NVME SSD PANTALLA : 15.6" FHD con resolución Full HD (1920 x 1080 píxeles), tecnología antirreflejo Gráficos: Integrados AMD Radeon Graphics Win Pro 11 64Bit Spanish Latam ORIGINAL Conexión inalábrica: Wi-Fi Puertos USB Salida de video: 1 puerto HDMI Entrada de audio jack de 3.5 mm Teclado en español cámara web HD con micrófono Garantia: 12 meses por desperfecto de fábrica.	UNIDAD	3	$ 5.836.250	$ 5.635.000	$ 5.778.750	$ 5.750.000	$ 17.250.000
2.12	**COMPUTADOR POTATIL INTEL:** Pocesador intel Core™ i7-13620H. Velocidad Base: 3.60 GHz. Velocidad Maxima: 4.90 GHz. Cantidad de Nucleos: 10 Núcleos/ 16 Sub Procesos. Memoria Ram DDR4 8GB 4800MT/s 1*8 (Expandible hasta 32 GB -2 slot abiertos). Almacenamiento: 512GB SSD – PCIe Gen3 8 Gb/s, NVMe/ Intel® UHD Graphics. Pantalla de 15,6" FHD. Conectividad: 802.11 AC. 1x HDMI 1.4 with HDCP support. 1x Audio jack. 1x. Adaptador de Corriente 65W AC adapter. 58Wh Bateria. Win Pro 11 64Bit Spanish Latam ORIGINAL Garantia: 1 Año	UNIDAD	2	$ 6.387.650	$ 6.550.550	$ 6.615.800	$ 6.518.000	$ 13.036.000
2.13	**ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO CORPORATIVO VERTICAL:** scáner vertical/Pantalla LCD/velocidad: 300dpi 65 ppm/130 ipm (Dúplex) /ADF hasta 80 paginas/ciclo diario hasta 7,000 paginas/USB3 Tipo de Escáner: Alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasada Sensor: Contact image sensor (CIS) color Resolución Óptica: 600 dpi Resolución Máxima: Interpolada 1200 dpi Profundidad del Bit de Color: RGB: 30 bits de entrada / 24 bits de salida Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento Máxima Superficie de Digitalización: A 200 dpi: máx 215.9mm x 6096mm (8.5" x 240"); min	UNIDAD	6	$ 6.582.750	$ 6.648.250	$ 6.419.000	$ 6.550.000	$ 39.300.000

	50.8mm x 50.8mm (2" x 2") Peso del Papel: 27 a 413 g/m2 Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 200 y 300dpi: 65 ppm/130 ipm Capacidad: 100 hojas Tipo: Alimentación vertical (cara abajo) Ciclo Diario de Trabajo: Hasta 7.000 páginas2 Peso del Papel: 27 a 413 g/m2							

SUBTOTAL ANTES DE IVA	$	302.352.941
IVA	$	57.447.059
TOTAL, IVA INCLUIDO	$	359.800.000

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($359.800.000), incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.**

CARGAS TRIBUITARIAS TERRITORIALES

Concepto	Tarifa	Observación
Estampilla Pro Desarrollo	0,50%	
Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonía	0.5% del valor del contrato	
Estampilla Pro Cultura	0.75% del valor del contrato	
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4% del valor del contrato	
Estampilla Pro Electrificación Rural	3% del valor del contrato	
Estampilla Bomberil	0.25% del valor del contrato	
Estampilla Pro Hospital	0.25% del valor del contrato	
Tasa pro Deporte y Recreación	0.5% del valor del contrato	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.25% del valor del contrato	
FONSECOM (Ley 418)	5%	Aplica solo para contratos de obra

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato a (1) único pago al final por los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con la demanda de la Entidad, en moneda legal colombiana y previa presentación de la factura comercial y de los soportes exigidos. El supervisor verificará las cantidades, características y calidad de los bienes. La revisión de la cuenta y el pago se sujetarán a los términos y al procedimiento que se indican a continuación.

El supervisor tendrá diez (10) días hábiles para la revisión de la cuenta; este término podrá prorrogarse por el mismo tiempo cuando la cuenta tenga alta complejidad. Una vez aprobada la cuenta y radicada en contabilidad con sus soportes completos, el pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de correcciones, se contará el mismo tiempo para la revisión tanto del supervisor, desde el momento en que estas sean radicadas nuevamente.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

El contratista, además de presentar la cuenta al supervisor, en cualquier modalidad de pago deberá cargar todos los soportes correspondientes en la plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

3.4 INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades pública establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

- **Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:**

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} * 100$
COBERTURA INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS INTERESES}}$

Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Índice Cobertura Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

- **Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:**

Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL
RENTABILIDAD PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO TOTAL}}$
RENTABILIDAD ACTIVO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente se elaboró una matriz de indicadores a requerir dentro del proceso, con información financiera a corte 31 de diciembre de 2025, se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador de manera depurada, buscando minimizar los sesgos, y en aras de establecer la realidad de la muestra, que nos dé como resultado la selección de indicador requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

ÍTEMS	NIT	RAZON SOCIAL	TAMAÑO DE LA EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTAB. DEL PATRIMONIO	RENTAB DEL ACTIVO
1	901190689	SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS	PEQUEÑA EMPRESA	3,83	0,45	21,93	0,47	0,26
2	815001055	MICRONET S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	5,22	0,40	16927,58	0,34	0,20
3	900741497	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	MEDIANA EMPRESA	593,70	0,19	944,31	0,37	0,30
4	816005590	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	7,50	0,47	3,97	0,31	0,16

5	830007414	ICL DIDACTICA SAS	MICROEMPRESA	5,87	0,26	7938,28	0,09	0,07
6	901211874	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	6,85	0,59	10,73	0,15	0,06
7	901843739	EDIFICIO COMERCIAL ALTA TECNOLOGIA S.A.S	MICRO	397,19	0,03	222,8	0,33	0,31
8	6804676	JIMMY ALEXANDER PIMENTEL SANCHEZ	PEQUEÑA EMPRESA	4,87	0,42	4,13	0,17	0,10
9	901242497	S & L AMAZONIA S.A.S	MICRO EMPRESA	2,89	0,34	INDETERMINADO	0,09	0,06
10	90154472	CONEXUS SAS.	MICROEMPRESA	13,78	0,07	INDETERMINADO	0,10	0,09
11	828002215	INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	22,71	0,24	21,93	0,46	0,34
12	900336588	FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS	PEQUEÑA EMPRESA	2,20	0,4	27,8	0,47	0,28
13	900889064	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	PEQUEÑA EMPRESA	4,98	0,51	11,73	0,14	0,06
14	830104914	COLOMBIA CIPE S A S	PEQUEÑA EMPRESA	2,39	0,33	438,38	0,02	0,02
15	900405807	INVERSIONES CALEP SAS	PEQUEÑA EMPRESA	5,68	0,29	25,84	0,24	0,17
16	901011888	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	MICROEMPRESA	4,12	0,36	2627,35	0,3	0,19
17	901066970	DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA LOS ANDES ZOMAC S.A.S	MICROEMPRESA	122,87	0,60	3601,02	0,93	0,36
18	900802186	MAXIMUEBLES JC SAS	MEDIANA EMPRESA	3,17	0,48	4,72	0,36	0,19
19	17639492 - 6	ROSAS SANCHEZ CARLOS EVER	MICROEMPRESA	18,96	0,05	77,13	0,25	0,24
20	900082649	INDUSTRIAS 2RR S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	5,97	0,17	880,41	0,14	0,12
21	830001113	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	PEQUEÑA EMPRESA	20,4	0,09	INDETERMINADO	-0,08	-0,08

22	901378857	MULTITINTAS.INK S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	26,87	0,14	INDETERMINADO	0,27	0,23
23	901190689	SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS	PEQUEÑA EMPRESA	3,83	0,45	21,93	0,47	0,26
24	830016004	REDCOMPUTO S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	3,23	0,45	3,01	0,17	0,09

RESULTADO:

Posteriormente, sobre la información depurada, se aplicaron las fórmulas estadísticas de tendencia central, correspondientes al promedio y la mediana, así como la desviación estándar, con el fin de analizar el comportamiento y la dispersión de los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

FORMULAS ESTADISTICAS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROOMEDIO	4,38	0,40	19,36	0,25	0,18
MEDIANA	4,50	0,40	11,73	0,25	0,18
DESVIACION ESTANDAR	1,47	0,12	21,32	0,13	0,10

Como resultado del ejercicio estadístico, la Entidad seleccionó el promedio aritmético como criterio para la determinación de los indicadores exigidos en el proceso de contratación. En consecuencia, se tomaron los valores obtenidos en dicha medida estadística y se efectuó el correspondiente redondeo, para establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional que deberán acreditar los proponentes.

- **EXIGENCIA DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**

Para el presente proceso se exigirán los siguientes indicadores, así:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 4{,}00$
Índice de endeudamiento	≤ 0.40
Razón de cobertura de intereses	$\geq 19{,}00$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}25$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}18$

- Teniendo en cuenta la identificación de oferentes se identifican que predominan en el mercado empresas clasificadas como MiPymes. Por lo que los indicadores financieros establecidos se determinaron tomando en cuenta este mercado. En consecuencia, los anteriores indicadores de capacidad financiera y organizacional permiten la participación de Mipymes en el proceso de contratación.
- Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.
- Cuando el proponente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

La acreditación de la capacidad financiera y organizacional:

La evaluación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se realizará con fundamento en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de la evaluación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta la información financiera y organizacional correspondiente al último año fiscal, de acuerdo con las disposiciones aplicables para la inscripción y renovación del RUP.

PROPONENTES PLURALES:

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

- Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.
La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o

promesa de sociedad futura). De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (...)".

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el propósito de analizar el comportamiento histórico de la demanda, se realizó una revisión de los procesos de contratación adelantados por la entidad y otras entidades estatales, identificando contratos con objeto igual o similar al del presente proceso.

4.1 Adquisiciones previas otras entidades

Vigencia	2025
Número proceso	SUBASTA INVERSA No. 003 DE 2025 (Presentación de oferta)
Número del contrato	BGA-051-2025
Entidad Contratante	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga
Razón Social Contratista	Soluciones Metálicas en Almacenamiento S.A.S
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	Adquisición e instalación de estantería industrial destinada al archivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga.
Presupuesto oficial (P.O.)	1.128.788.597 COP
Plazo de ejecución	Desde 29/10/2025 hasta 31/01/2026
Fuente de información	SECOP II – CO1.PCCNTR.8506798

Vigencia	2025
Número proceso	SUBASTA INVERSA No.022-2025 MDN-UGG-DA
Número del contrato	CTO-266-2025-MDN-UGG-DA
Entidad Contratante	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Razón Social Contratista	ESTANTERÍAS DE COLOMBIA SAS
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Objeto	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Presupuesto oficial (P.O.)	1.299.390.786,78 COP
Valor total del contrato (incluido IVA)	643.200.000 COP
Plazo de ejecución	95 días
Fuente de información	SECOP II – CO1.PCCNTR.8376754

4.2 Adquisiciones previas de la entidad

No PROCESO SECOP	DC-GE-SIP-003-2023		
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa		
Tipo de contrato	Suministro		
Numero de contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 202300000745	Vigencia	2023
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE ARCHIVO, PARA LA CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		
Entidad contratante	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA		
Entidad Contratista	CARLOS EVER ROSAS SANCHEZ		
Valor del contrato	NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($98.847.600)		
Condiciones de pago	**FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que se suscribe mediante pagos parciales en moneda legal colombiana, previa entrega de los elementos descritos en la ficha técnica, la cuenta deberá ser radicada en la Dirección Técnica de Contabilidad junto con la respectiva factura comercial,		

	acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados. Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, de acuerdo a la normatividad vigente de la materia. Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.	
Capacidad financiera	Liquidez	Mayor o igual a 2.58
	Capacidad de endeudamiento	Menor o igual a 0.42
	Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 8.44/Indeterminado
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.12
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.09
Experiencia exigida	Experiencia General (3) contratos y Experiencia Especifica (1) contrato.	
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista hasta el 30 de diciembre de 2023	
Garantías		

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	15% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Calidad de los bienes suministrados	15% del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (01) año más.

No PROCESO SECOP	DC-GO-SIE-004-2025		
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		
Tipo de contrato	COMPRAVENTA		
Numero de contrato	202500000507		2025

Objeto	ADQUISICION Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS, ENSERES, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y BIENES MUEBLES PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA", "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA REDUCCIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" Y "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO A TRAVÉS DE LA MOVILIDAD FLUVIAL DE LA ARMADA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	
Entidad contratante	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	
Entidad Contratista	UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2025	
Valor del contrato	NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($9.351.071.698) MONEDA LEGAL, ES DECIR 6569,07 SMLMV	
Condiciones de pago	*EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del CONTRATO, de la siguiente manera;* ***ANTICIPO**: Un primer desembolso equivalente al treinta (30%) del valor del presente contrato, el cual se cancelará a manera de anticipo, previo perfeccionamiento, y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.* *Pagos parciales por **AVANCE DE EJECUCION Y/O SUMINISTRO** hasta el 95%, debidamente comprobado mediante actas parciales de pago al contratista del suministro.* *Un 5% final, cuando el contrato de suministro se haya ejecutado en su totalidad con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.* *Para el trámite de cada acta parcial el contratista previamente deberá presentar la factura comercial, informe de ejecución con todos sus anexos y demás documentos que evidencien la ejecución del contrato, aportes a seguridad social del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión, y Acta de cumplimiento y liquidación expedida por el supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.*	
Capacidad financiera	Liquidez	Mayor o igual a 11
	Capacidad de endeudamiento	Menor o igual a 0.54
	Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 23
	Capital de Trabajo	Mayor o igual al 20% del P.O
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.36
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.26
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista por el termino de CUATRO (04) MESES	

Garantías

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Veinte (20%) valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5%) valor total del contrato
Calidad y correcto Funcionamiento de los bienes	Plazo del contrato y doce (12) meses más.	Veinte (20%) valor total del contrato
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	100% del valor del Anticipo

5. FUENTES CONSULTADAS

Asobancaria - www.asobancaria.com
Superintendencia de Sociedades-
www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx Colombia compra eficiente
SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE-
(www.dane.gov.co)-SIE de la Superintendencia de Sociedades
www.supersociedades.gov.co) Cámara Colombiana de Infraestructura
RUES-Registro Único Empresarial y Social (https://www.rues.org.co/)
SECOP 1 (https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-i)
SECOP 2. (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)

En constancia de lo anterior,

Comité estructurador

ESTRUCTURADOR JURÍDICO	ESTRUCTURADOR TÉCNICO
MARIA ALEJANDRA BASTO QUIROGA Abogada contrato No. 202600000647 del 17/07/2026 Secretaria General	**PAOLA ANDREA SUÁREZ CEDEÑO** Directora Archivo Departamental

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA O SECRETARIO
Aprueba: **EDWAR ALIRIO PÉREZ PEÑA** Secretario general

Elaboró:
Linde Laiden Méndez Quintero
Contratista- Contrato No. 202600000764 del 03/08/2026
Dirección Técnica de Contratación
Gobernación del Caquetá

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	**Contratista**	**Cargo:**	**Directora Dirección de Contratación**	**Cargo:**	**Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño**